

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 11/24 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS
DECANTADORES DE LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA)
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO 11/24 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS DECANTADORES DE LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA)

Clave de la actuación:**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:****Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
JACARILLA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
ENRIQUE CARRIÓN JIMÉNEZ	C/ MAYOR, Nº 1 Cartagena - MURCIA	enrique.carrion@mct.es	968 32 00 14	968 12 25 08

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla dispone entre sus instalaciones para la prestación de sus servicios de la E.T.A.P. de la Pedrera, situada en el término municipal de Jacarilla, en la provincia de Alicante. Dicha estación potabilizadora se puso en servicio en el año 1980.

Dicha E.T.A.P. da servicio al Nuevo Canal de Cartagena y está conectada con la potabilizadora de Torrealta, lo que le permite dar servicio también al Canal de Alicante y a Murcia.

La captación del agua se realiza desde el embalse de la Pedrera de 250 Hm³ de capacidad, al cual confluyen las aguas del Canal de la Margen Izquierda del Post-trasvase Tajo-Segura.

Entre los años 1993 y 1995 se realizó la ampliación de dicha potabilizadora. Dicha ampliación consistía principalmente en la construcción de unos nuevos decantadores pulsator y superpulsator y 7 nuevos filtros para ampliar la capacidad de tratamiento. Estas obras se pusieron en marcha en el año 1996.

Debido al transcurso de los años y al funcionamiento normal de la planta, tanto la estructura como las instalaciones existentes en ella han sufrido un gran deterioro, habiéndose realizado diversas actuaciones de conservación y algunas obras de mayor envergadura para la reparación del canal de agua decantada y del decantador N°3 de la mencionada ETAP.

Tras la ejecución de dichas obras, se considera necesaria la rehabilitación de los paramentos de hormigón de los decantadores de la ETAP para garantizar su estanquidad y puesta en servicio con garantías de durabilidad. Además, el decantador N°1, de tipo superpulsator, lleva varios años en desuso y se propone su nueva puesta en funcionamiento como un decantador tipo pulsator al igual que el resto de los decantadores de la ETAP, que han demostrado su buen funcionamiento. Para realizar la rehabilitación de los paramentos de los decantadores, se debe proceder a la reimpermeabilización de los mismos, haciéndose necesaria la sustitución de los elementos de fibrocemento contenidos en los vasos de los decantadores citados y su sustitución por piezas de PRFV con resina de viniléster, tanto en las placas tranquilizadoras como en las conducciones perforadas de entrada y salida de agua de los decantadores. Así mismo se propone la sustitución de diversos equipos electromecánicos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo perseguido con este proyecto será restituir la capacidad de tratamiento de agua potable de la ETAP de la Pedrera y asegurar el correcto funcionamiento estructural y la estanqueidad de los decantadores en el futuro, centrándose principalmente en la impermeabilización de los vasos de los decantadores mediante un revestimiento continuo con sistema Teimlam o equivalente para garantizar la estanqueidad de los mismos.

Previamente se procederá al desmontaje de las placas tranquilizadoras, retirada de los yugos de hormigón, retirada de tubos fibrocemento de recogida del clarificado de agua de Ø315 y tubos de entrada de agua a los decantadores de Ø300, y la sustitución de las piezas de fibrocemento por piezas de PRFV con resina de viniléster, tanto en las placas tranquilizadoras como en las conducciones perforadas de entrada y salida de agua de los decantadores.

Asimismo, se aprovechará el desmontaje del decantador N°1 para reconvertirlo a tipo pulsátor, como el resto de los existentes en la ETAP, debido al buen funcionamiento obtenido con ellos.

Se adecuarán las casetas de las campanas de los decantadores tanto en obra civil, restauración de cerrajería, barandillas, enlucidos, etc. como en equipos electromecánicos, soplantes, valvulería, niveles y sensores, que se encuentran en un estado de deterioro y obsolescencia importante, debido a los años de trabajo acumulados desde su puesta en servicio.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) **Otros (indicar)**

Justificar la respuesta:

Dentro del sistema hidráulico de la Mancomunidad de Canales del Taibilla existen seis Estaciones de Tratamiento de Agua Potable, que forman parte del mismo, y a partir de las cuales se desarrolla la distribución del agua producida. La ETAP de La Pedrera capta el agua bruta del Canal del Postravase y entrega en agua ya tratada en el Nuevo Canal de Cartagena, infraestructura que transporta el agua potable hasta los depósitos de Tentegorra en Cartagena. Todas las infraestructuras mencionadas constituyen un extenso sistema hidráulico necesario para la adecuada gestión de los recursos hídricos disponibles, por lo que se considera que la actuación prevista está incluida en la Ley 11/2005 de 22 de Junio del Plan Hidrológico Nacional, Disposición Transitoria Cuarta, Anexo IV, Apartado 2.2. Punto O.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua
 - g) **Nada**

Justificar la respuesta: **No afecta nada al estado de las masas de agua.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) **Mucho**
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta: **Restituye y asegura la capacidad de producción de la ETAP de la Pedrera al poder poner en servicio los decantadores y asegurar su futuro correcto funcionamiento**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) **Algo**
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: **La puesta en servicio de los decantadores mejora la producción de agua tratada por la ETAP de la Pedrera.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **No contribuye a reducir las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no disminuye los efectos asociados a las inundaciones.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no tiene efectos sobre la calidad de las aguas de abastecimiento a la población.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc).**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) **Nada**

Justificar la respuesta: **La actuación no tiene efectos sobre el caudal ecológico.**

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras se encuentran ubicadas dentro del recinto de las instalaciones de la ETAP de la Pedrera, ubicada en el Término Municipal de Jacarilla, en la provincia de Alicante.



Los trabajos previstos con esta actuación serán los siguientes:

Las obras a ejecutar contenidas en este proyecto consisten básicamente en la impermeabilización de los vasos de los decantadores mediante un revestimiento continuo con sistema Teimlam o equivalente para garantizar la estanquidad de los mismos. Previamente se procederá al desmontaje de las placas tranquilizadoras, retirada de los yugos de hormigón, retirada de tubos fibrocemento de recogida del clarificado de agua de Ø315 y tubos de entrada de agua a los decantadores de Ø300 y la sustitución de las piezas de fibrocemento por piezas de PRFV con resina de viniléster, tanto en las placas tranquilizadoras como en las conducciones perforadas de entrada y salida de agua de los decantadores.

Para la retirada de las piezas de fibrocemento se seguirá el protocolo marcado por la legislación vigente y según la partida presupuestada en el proyecto. Se aprovechará el desmontaje del decantador N°1 para reconvertirlo a tipo pulsátor, como el resto de los existentes en la ETAP debido al buen funcionamiento obtenido con ellos.

Se adecuarán las campanas de los decantadores nombrados tanto en obra civil, restauración de cerrajería, barandillas, enlucidos, etc. como en equipos, soplantes, valvulería, niveles y sensores.

Los trabajos a realizar según el presupuesto son los siguientes:

OBRA CIVIL, INTERIOR DE LOS DECANTADORES:

- Desmontaje de placas de poliéster en el interior
- Retirada de conducciones y placas de amianto-cemento según lo dispuesto en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Retirada de yugos de hormigón
- Montaje de cimbra metálica
- Demolición y ejecución de cunas de hormigón de tubos de $\varnothing 300$ mm
- Saneado de las superficies de hormigón de los decantadores
- Consolidación de grietas, tratamiento de encuentros de hormigón
- Ejecución de revestimiento continuo sistema Teimlam o equivalente
- Instalación de tuberías ranuradas de $\varnothing 300$ mm de PRFV con resina de viniléster como sustitución de los tubos ranurados retirados de fibrocemento en el fondo de los decantadores
- Colocación de yugos y placas tranquilizadoras de PRFV
- Instalación de tuberías ranuradas de $\varnothing 350$ mm de PRFV con resina de viniléster como sustitución de los tubos ranurados retirados de fibrocemento para recogida del agua del clarificado del decantador.
- Lavados de neutralización de migraciones
-

OBRA CIVIL, CAMPANA DE LOS DECANTADORES:

- Desmontaje de barandilla existente y carpintería metálica
- Reparación de superficie en paramentos verticales e interiores
- Ejecución de la carpintería metálica
- Pintura
- Limpieza y preparación de superficies de hormigón en pasillo de accesos
- Imprimación con pintura epoxi Tecma Paint Ecopox al agua o equivalente en pasillos de accesos a las campanas

EQUIPOS ELECTROMECA'NICOS, CAMPANA DE LOS DECANTADORES:

- Suministro e instalación de nueva soplante, sensores tipo radar, válvulas manuales $\varnothing 400$ mm y automáticas, extractores de aire
- Cuadros de control
- Instalación eléctrica
- Programación de pantalla HDMI
- Programación de Scada

OTRAS ACTUACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, LEGALIZACIONES, SEGURIDAD Y SALUD, DISPOSICIÓN DE CARTELERÍA DE OBRA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Puesto que la práctica totalidad de las obras contempladas en el presente proyecto corresponde a la reparación de las instalaciones existentes, decantadores, equipos electromecánicos, valvulería, conducciones e instalaciones auxiliares existentes, no se han contemplado alternativas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	<input type="checkbox"/>	a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Poco	<input type="checkbox"/>	b) Poco	<input type="checkbox"/>
c) Nada	x	c) Nada	x
d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>	d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>

La zona donde se desarrollarán las obras no están ubicadas en ninguna zona sensible ni humedal, ni existe afección directa sobre espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

Las obras no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Evaluación Ambiental, definido en su artículo 7, y concretamente dentro del apartado 2.b, por tratarse de obras no incluidas en el anexo I ni en el anexo II y que no pueden afectar de forma apreciable, directa o indirectamente a Espacios Protegidos Red Natura 2000.

En el ámbito del Proyecto no se ubica ningún espacio de la Red Natura 2000, ni se afecta a ningún bien medioambiental gestionado por la Direcció General de Medi Natural i D'Avaluació Ambiental de la Comunitat Valenciana.

En todo caso se ha establecido mediante resolución expresa de la Dirección de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de fecha 19 de febrero 2025 la no necesidad de tramitar procedimiento de evaluación ambiental para esta actuación.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Los impactos ambientales previstos son los siguientes:

- Residuos previstos.

– En la fase de construcción:

A. Residuos peligrosos de amianto-cemento tipo Crisotilo, nº 12001-29-5 del CAS que serán retirados según lo establecido en el Real Decreto 396/2006 de 31 marzo por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud aplicables a los trabajos con riesgo de amianto, y se seguirán las

directrices marcadas en la "GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL AMIANTO" realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

B. Sólidos inertes cuyo origen es el material sobrante en la realización de las obras.

C. Aceites usados provenientes de la maquinaria a utilizar.

D. Paños y telas impregnados en aceite y grasa procedentes del mantenimiento de la maquinaria.

E. Equipos eléctricos y electrónicos obsoletos

F. Generación de residuos gaseosos producidos por vehículos y maquinaria pesada, y emisiones de polvo producidas por movimientos de tierras y sustitución de infraestructuras. Estos impactos serán negativos, temporales, simples, directos, irreversibles, recuperables y continuos.

– En la fase de funcionamiento:

A. Los residuos que se generarán principalmente serán los producidos por la limpieza de instalaciones, maquinaria, equipos, etc. Se consideran, tanto las aguas sanitarias y de limpieza, como aceites lubricantes y otros residuos sólidos urbanos.

- Contaminación prevista.

Como consecuencia de los residuos resultantes de la actuación, la contaminación prevista será contaminación atmosférica producida por los gases de combustión y emisión de polvo, y afección a las características del suelo (geología, permeabilidad, compactación, etc.), debido a la maquinaria pesada, apertura de accesos y viales, excavación y relleno de nuevas zanjas y acopio de materiales.

- Otros efectos posibles.

Otros efectos negativos que se prevén de la actuación son:

A. La contaminación acústica producida por la maquinaria utilizada en la fase de construcción, la cual cesará una vez las obras hayan sido concluidas.

B. Impacto visual en el entorno durante la ejecución de la obra.

- Riesgo de accidentes.

No se prevé la utilización de sustancias químicas y/o peligrosas en la realización de las obras. En este aspecto sólo nos referimos al vertido de combustibles y aceites de maquinaria que, con las convenientes revisiones periódicas, deberían estar prácticamente anulados. Las probabilidades de que se produzca un accidente de vertido de alguno de los productos o materiales utilizados en las obras son bajas, ya que la tecnología usada y las medidas preventivas y de seguridad adoptadas hacen que el riesgo de accidente sea mínimo.

Aún así, hay que destacar, que en caso de vertido accidental de alguno de estos compuestos, se produciría una contaminación del suelo en donde se produjera el accidente, la cual debería ser eliminada con los procedimientos y productos más adecuados según la normativa técnica existente para cada vertido.

Las medidas preventivas y correctoras propuestas son las siguientes:

- Contaminación.
 - Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras, se intentará reducir la velocidad de los camiones y se recogerán o tapanán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.
 - Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la maquinaria, garantizando niveles de ruido aceptables. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente. Se evitarán las actividades más ruidosas durante los periodos de nidificación y cría de la avifauna del entorno, así como durante horarios en que pudieran verse afectados sobre manera los habitantes de la localidad (horarios nocturnos, etc.).
- Riesgo de accidentes.
 - Los camiones y la maquinaria ha de repostar en lugares habilitados para ello.
 - Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
 - Correcta señalización de estas zonas.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. **La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro**
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación no afecta positiva ni negativamente al estado de las masas de agua, ya que no encontramos ningún tipo de agua o hidrología, tanto superficial (permanente o temporal), como subterránea en el entorno en el que se desarrolla la actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de euros)
Terrenos	-
Construcción	7.452,42
Equipamiento	-
Asistencias Técnicas	375
Tributos	-
Otros	-
IVA	21%
Total	7.827,42

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	7.827,42
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	7.827,42

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de euros)
Personal	7,5
Energéticos	-
Reparaciones	15
Administrativos/Gestión	3,75
Financieros	-
Otros	-
Total	-

Los costes estimados se incluyen en los de explotación de la instalación en la que se desarrolla la infraestructura considerándose un 0,1% los de personal, un 0,2% los de reparaciones y un 0,05% los de administración sobre el importe previsto de la inversión.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de euros)
Uso Agrario	-
Uso Urbano	-
Uso Industrial	-
Uso Hidroeléctrico	-
Otros usos	-
Total	-

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora en la instalación existente, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. **Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población** **x**
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. **El empleo** **x**
- c. La renta
- d. **Otros: Seguridad industrial**

Justificar: **La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento.
- b. La infraestructura aumentará la seguridad industrial de la instalación.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. **No** **x**
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO 11/24 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS DECANTADORES DE LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA) desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Enrique Carrión Jiménez

Cargo: Jefe de Sección

Institución: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

**Informe de Viabilidad correspondiente a:**Título de la actuación: **PROYECTO 11/24 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS DECANTADORES DE LA ETAP DE LA PEDRERA (AC/JACARILLA).**Informe emitido por: **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**En fecha: **FEBRERO 2025**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
- No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
- Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

